2267

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 22 OCT 2009

VISTO el expediente Nº 2320-2346/09, del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la designación como Director de Estadísticas Económicas de la Dirección Provincial de Estadística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de Néstor Eduardo AÓN, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el Subsecretario de Hacienda solicita la designación de Néstor Eduardo AÓN en el cargo de Director de Estadísticas Económicas de la Dirección Provincial de Estadística, a partir del día 15 de setiembre de 2009;

Que lo solicitado se funda en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que lo gestionado por el presente, impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto Nº 2658/00 modificatorios y supletorios, de suspensión y congelamiento de vacantes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, a partir del día 15 de setiembre de 2009, en el cargo de Director de

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Estadísticas Económicas de la Dirección Provincial de Estadística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a Néstor Eduardo AÓN (DNI Nº 17.853.605 - Clase 1966), fundada en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar la medida dispuesta en el artículo 1º del presente de los alcances del Decreto Nº 2658/00 modificatorios y supletorios, de suspensión y congelamiento de vacantes.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 2267

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía